

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.124/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 600/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por el cual informa que el PAC del llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 10 Y COLEGIO NACIONAL “JUAN RAMÓN DAHLQUIST”, ESCUELA BÁSICA N° 13 “FERNANDO DE LA MORA” Y COLEGIO NACIONAL “PEDRO P. PEÑA” – ID N° 387.942, ha sido modificado a PLURIANUAL, por las consideraciones expuestas en el referido memorándum. Asimismo, informa que el PBC del referido proceso licitatorio fue aprobado por Resolución JM/N° 1.147/22.
2. Mensaje N° 1.125/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 988/2022 I., por la cual se dispone la renovación del permiso para la explotación de 80 máquinas electrónicas de juegos de azar, a favor de la Empresa EBISU S.A. Asimismo, se acompaña el contrato de permiso de explotación para su aprobación correspondiente.
3. Mensaje N° 1.126/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 564/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres, por el cual se derivan los avances de ejecución en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria, en la reducción de riesgos por dengue y por multi amenazas en la Ciudad de Asunción.
4. Mensaje N° 1.128/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum DPU N° 47/22, de la Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por el cual se remite el Inventario de Padrones considerados de Valor Patrimonial pertenecientes al Sitio Histórico “Cementerio de La Recoleta” – Parte Antigua, para que se dicte la ordenanza pertinente de catalogación, conforme al Art. 6° de la Ordenanza N° 28/96.
5. Mensaje N° 1.129/2022 S.G., la I.M. responde al Art. 3° de la Resolución JM/N° 1.542/22, referente a la Minuta ME/N° 1.206/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por el cual se solicitó que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, se provea copia de la Resolución DRH N° 611/2022.
6. Mensaje N° 1.130/2022 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.383/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Minuta ME/N° 16.990/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por el que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a dotar de mayor cantidad de recursos humanos, cuya función específica sea la de cajeros en los diferentes Centros Municipales.



7. Mensaje N° 1.131/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.549/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por el cual se tomó nota del Mensaje N° 762/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal respondió a la Resolución JM/N° 11.645/20; además solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la situación de los tres avenimientos realizados entre la Intendencia y el Consorcio TX, en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 1/16 “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” ID N° 314.441, así como la remisión del informe con respecto al proceso de rescisión de contrato de mutuo acuerdo entre la Intendencia Municipal y el Consorcio TX, en el marco de la mencionada licitación.
8. Mensaje N° 1.132/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.060/22, referente a la Minuta ME/N° 1.230/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar un estudio técnico en la Avda. Yegros y a la posterior colocación de aparatos semafóricos y carteles de señalización, sobre la Avda. Yegros y la calle Itá Pirú (11 Proyectadas), del Barrio Obrero.
9. Mensaje N° 1.133/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.071/21, referente a la Minuta ME/N° 18.782/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Capitán Jow Von Sastrow, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Aztecas.
10. Mensaje N° 1.134/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.073/21, referente a la Minuta ME/N° 18.784/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar la calle Morotí esquina Toba.
11. Mensaje N° 1.135/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.076/21, referente a la Minuta ME/N° 18.787/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, en coordinación con la ESSAP, proceda a reparar y asfaltar la calle Dr. Domingo Montanaro, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Dr. Eduardo de San Martín.
12. Mensaje N° 1.136/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 882/22, referente a la Minuta ME/N° 1.009/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del empedrado de la calle Obispo Maíz entre Picuiba y Pozo Favorito, del Barrio San Vicente, en la brevedad posible, en atención al pedido de la Comisión Vecinal “Divino Niño Jesús”, del mencionado barrio.
13. Mensaje N° 1.137/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 64/21, referente a la Minuta ME/N° 56/21, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado tipo asfalto de la calle Ciudad de Salta casi Yacyretá, del Barrio Itay.
14. Mensaje N° 1.138/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.127/22, referente a la Minuta ME/N° 1.318/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual hacía referencia a la Ley N° 6.381, que guarda relación con la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza, cuyo proceso de recepción e inscripción es tramitado por los municipios y el proceso de censo o control lo realiza el Ministerio de Hacienda y, en tal sentido, solicitaba que mediante la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social se acompañe el



recorrido en las fechas calendarizadas por el ministerio a cargo, realizando un doble control sobre las planillas a verificar, que se realicen campañas de información en cada barrio sobre el beneficio, que se publique en el portal de la página del municipio y que el listado de los abuelitos y abuelitas que fuera aprobado por el Ministerio de Hacienda sea puesto también en el portal de la Municipalidad, informando las fechas del censo. Asimismo, solicitaba el estudio e implementación por parte de la Intendencia Municipal y las Comisiones de Desarrollo Productivo, Humano y Social y de Legislación.

15. Mensaje N° 1.139/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.014/22, referente a la Nota ME/N° 264/22, de representantes de la Comisión Vecinal Juntos Podemos, a través de la cual solicitaban el apoyo de funcionarios de la municipalidad para la poda de árboles, limpieza de veredas, retiro de escombros, retiro de basuras y pintura de cordones en la Avda. Japón hasta Belisario Rivarola, Avda. Japón hasta Desiderio Villalón y la calle Nathalie Bruel hasta Ciudad de Chiva.
16. Mensaje N° 1.140/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.164/21, referente a la Minuta ME/N° 17.719/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe si el edificio ubicado sobre la calle Charles de Gaulle esquina Mac Mahón (zona residencial AR2 B) del Barrio Villamorra, cuenta con resolución de aprobación de planos de la municipalidad, y remita en consecuencia la resolución municipal que lo aprueba, en un plazo no mayor a quince días; asimismo, solicitaba informe sobre las obras que llevadas a cabo en el lugar, las cuales podrían estar en contravención a las disposiciones del Plan Regulador, el Régimen General de Obras, entre otras normativas que rigen el proceso de construcción en la ciudad.
17. Mensaje N° 1.141/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 339/22, referente a la Minuta ME/N° 409/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización correspondiente sobre las siguientes calles: Cnel. Bóveda y Hermann Gneimer; Ricardo de la Fuente Machaín y Soldado Robustiano Quintana y Grito de Asencio y Lucía García, del Barrio Zeballos Cué,
18. Mensaje N° 1.142/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.160/22, referente a la Minuta ME/N° 1.350/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concientización sobre la importancia de donar órganos para que otras personas puedan seguir viviendo, y al mismo tiempo, coordinar una campaña de inscripción de donantes entre los funcionarios de todas las direcciones y dependencias municipales.
19. Mensaje N° 1.143/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.091/22, referente a la Minuta ME/N° 1.270/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Eusebio Lillo, desde Cnel. Ecurra hasta Dr. Bernardino Caballero.
20. Mensaje N° 1.144/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.153/22, referente a la Minuta ME/N° 1.343/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas en la esquina del Parque Carlos A. López, sobre la calle Dr. Coronel y Panchito López.
21. Mensaje N° 1.145/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 999/22, referente a la Minuta ME/N° 1.155/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de



la Plaza Primer Presidente, ubicada sobre la calle Tte. 1° Olimpo Escobar casi Tte. 1° Blas Giménez, del Barrio Mburucuyá, en atención a la denuncia realizada por los vecinos del citado barrio.

22. Mensaje N° 1.146/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 878/22, referente a la Minuta ME/N° 1.004/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que tome las medidas necesarias en la Avda. Ita Ybaté y Capitán Figari, a fin de que prohíba arrojar basuras en la vía pública y libere el espacio para la circulación de peatones y conductores que circulan por las referidas arterias.
23. Mensaje N° 1.147/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 860/22, referente a la Minuta ME/N° 974/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y notificación correspondiente, respecto a una irregularidad denunciada por una ciudadana, quien manifiesta que la vivienda colindante a la suya, ubicada sobre la calle Cnel. Gracia N° 825 casi Dr. Coronel, del Barrio Sajonia, causa inconvenientes a su propiedad.
24. Mensaje N° 1.148/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Liliana Catalina Méndez Tandé, a fin de que sea adjuntado al Expediente N° 31.835/15, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 825/2022 S.G., obrante en las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, sobre terreno municipal.
25. Mensaje N° 1.149/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 343/22, referente a la Minuta ME/N° 413/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual hacía referencia a una reunión mantenida con los representantes de la Asociación de Empresas de Transporte Público en Asunción, con el Viceministerio del Transporte y con la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, en la cual se trató el tema de la suspensión del servicio de transporte desde el 7 hasta el 18 de febrero y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente los puntos citados en la minuta.
26. Mensaje N° 1.150/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.466/22, referente a la Minuta ME/N° 1.119/22, del Concejal Álvaro Grau, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, informe respecto al Plan de Trabajo para el año 2022 de la Policía Municipal, por base operativa, sobre los puntos que se detallan en el considerando de la referida resolución.
27. Mensaje N° 1.151/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.623/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual, por un lado, se devolvió el Mensaje N° 625/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, la “Adenda N° 3 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Maris Llorens”, que amplía la vigencia del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado en fecha 28 de febrero de 2013, aprobado por Resolución JM/N° 4.656/13; y, por el otro, se solicitó la remisión de un informe conforme a los puntos mencionados en la citada resolución.
28. Mensaje N° 1.152/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido formulado por Gerardo Colmán Duarte, sobre autorización para la colocación de una placa recordatoria en la calle que lleva el nombre de su padre Emigdio Colmán Núñez, en su intersección con la calle Mcal. López.



29. Mensaje N° 1.153/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Luz María Larrosa de Páez, referente al lote con Padrón N° 2.858 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común, del Cementerio del Sur.
30. Mensaje N° 1.154/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.088/22, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.144/2021 S.G., a la Intendencia Municipal, y, en ese sentido, se informa sobre los siguientes puntos: b) Que la Dirección de Planeamiento Urbano, a través del Departamento de Licencias, actualice el listado de los frigoríficos localizados en el municipio de Asunción que cuentan con Licencia Comercial; c) Que la Dirección de Catastro, a través del SIG, remita el mapeo con la ubicación de todos los frigoríficos localizados dentro de la ciudad de Asunción; d) Que la Dirección de Obras Particulares informe cuáles son los frigoríficos ubicados dentro de la ciudad de Asunción que cuentan con planos aprobados, así como también, la cantidad de sitios de estacionamiento para camiones transganados que poseen dentro de sus respectivos predios, y si cuentan con instalaciones aprobadas para el lavado de los mismos; e) Que la Dirección General de Gestión Ambiental y el Departamento de Licencias informen cuáles son los requerimientos ambientales exigidos a los frigoríficos para su habilitación.
31. Mensaje N° 1.155/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.506/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 17.482/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación del Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y por razón de sexo en el ámbito del trabajo de la Municipalidad de Asunción, e informe a la Junta Municipal del inicio de su implementación.
32. Mensaje N° 1.156/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de María Cristina Quiñónez, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 1.139/92, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 882/2022 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda Presupuesto.
33. Mensaje N° 1.157/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.781/20, referente a la Minuta ME/N° 16.081/20, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad en la convergencia de la Avda. Augusto Roa Bastos y Manuel Peña.
34. Mensaje N° 1.158/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 884/22, referente a la Minuta ME/N° 1.013/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que presente antecedentes de un vehículo abandonado sobre la calle Don Espíritu Aranda entre Itapúa y Congreso de Colombia del 70, del Barrio Mburucuyá, del Distrito de Santísima Trinidad, como también verifique si se encuentra en el historial de vehículos retenidos por la PMT y en cumplimiento de sus obligaciones, asimismo, solicitaba el retiro del mismo, en atención al reclamo vecinal de residentes del citado barrio.
35. Mensaje N° 1.159/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.175/22, referente a la Minuta ME/N° 1.367/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al heroseamiento de la Plaza “Dr. Gaspar Rodríguez de Francia”, con la limpieza integral del espacio, corte de césped, pintura de cordones, poda de los árboles, recolección de residuos,



reparación de los basureros, como también, a la instalación y/o reparación de los respectivos alumbrados.

36. Mensaje N° 1.160/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.832/21, referente a la Minuta ME/N° 18.246/21, del entonces Concejal Federico Franco Troche, por la que se encomendaba al Ejecutivo Comunal la intervención y fiscalización en una cancha de paddle ubicada sobre la calle José Gómez Brizuela e/ Tte. 2° Victoriano Alvarenga y Guyraverá, del Barrio Madame Lynch, a los efectos de constatar si la misma se encuentra debidamente habilitada por la Municipalidad, si cumple con las leyes y ordenanzas referidas a la prevención de la polución sonora, entre otros aspectos vinculados al funcionamiento de ese tipo de locales.
37. Mensaje N° 1.161/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.137/22, referente a la Minuta ME/N° 1.326/22, del Concejal Pablo Callizo, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un informe detallado de los servicios y tareas de desinfección, desinfestación y desratización de los establecimientos públicos y privados, establecimientos comerciales, industriales, lotes baldíos y vehículos de transporte público de la ciudad de Asunción.
38. Mensaje N° 1.162/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.161/22, referente a la Minuta ME/N° 1.352/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, regularice el trabajo de recolección de basuras sobre la Avda. Molas López.
39. Mensaje N° 1.163/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.652/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se remitieron las Minutas ME/N° 17.987/21 y ME/N° 18.697/21, ambas del entonces Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedidos de nominación de calles con los nombres de Nicolás Argüello y Tte. 1° Dr. Carlos Morel Jara; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia a los nombres propuestos y su correspondencia, planteando, además, un proyecto de ubicación para los mismos y remita las resultas, para su trámite correspondiente.
40. Mensaje N° 1.164/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.645/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se remitió la Minuta ME/N° 1.123/22, del Concejal Enrique Berni, sobre pedido de nominación de calle con el nombre de Mbocayaty; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, a esta Junta, un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.
41. Mensaje N° 1.165/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.644/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se remitió la Minuta ME/N° 1.065/22, del Concejal Enrique Berni, sobre pedido de nominación de una calle con el nombre de Isabelino Casco; la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, a esta Junta, un proyecto de ubicación de la calle en algún barrio de la ciudad.

42. Mensaje N° 1.166/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.647/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se remitió la Minuta ME/N° 17.466/2021, del Concejal Humberto Blasco, sobre pedido de sustitución del nombre de la calle “Pacurí” del Barrio San Pablo, por el de Concejal Don Antonio Gaona; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, y remita las resultas de la misma para su trámite correspondiente.
43. Mensaje N° 1.167/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.097/22, referente a la Minuta ME/N° 1.278/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la provisión de un espacio físico en el predio del Mercado de Abasto, a ser usufructuado por la Congregación de Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia, con el fin de implementar y llevar a cabo las actividades conjuntas y realizar la ejecución del proyecto contra el consumo abusivo de alcohol.
44. Mensaje N° 1.168/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.707/22, referente a la Minuta ME/N° 1.392/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se aprueba el Plan de Reacción Inmediata ante Hechos de Violencia Contra las Mujeres, que está llevando adelante el Ministerio del Interior, el Ministerio de la Mujer, la Comisión de Equidad de Género, la Dirección de Políticas de Género y las Naciones Unidas, a través de su organismo correspondiente, que tiene el objetivo de brindar una respuesta multidisciplinaria inmediata ante hechos de violencia contra las mujeres.
45. Mensaje N° 1.169/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.653/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se remitieron las Minutas ME/N° 18.033/21, del Concejal Javier Pintos; y ME/N° 18.046/21, del Concejal Álvaro Grau, sobre pedido de nominación de una calle con el nombre de “Dr. Ramón Artemio Bracho”; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente.
46. Mensaje N° 1.170/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.120/22, referente a la Minuta ME/N° 1.309/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a las medidas preventivas contra el COVID 19, a implementarse en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Asunción, en atención a los últimos datos que dio a conocer el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Asimismo, recomendaba un tratamiento especial en las escuelas municipales y en todos los locales donde los niños reciben otros servicios.
47. Mensaje N° 1.171/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.226/2022 I., que declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional para la “CONCESIÓN DEL ARRENDAMIENTO Y USUFRUCTO DE LA CAFETERÍA DEL TEATRO MUNICIPAL “IGNACIO A. PANE”. Asimismo, se remiten los antecedentes para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad de la concesión.



48. Mensaje N° 1.172/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de excedente de lote presentado por Rodrigo Díaz de Vivar, en nombre y representación de la Firma BRADIC S.R.L.
49. Mensaje N° 1.173/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización de cesión de derechos, solicitado por Limpia Concepción Rivarola de Rojas, sobre un inmueble municipal.
50. Mensaje N° 1.174/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Ana Carolina Bogado Tatter y otros, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
51. Mensaje N° 1.175/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Eduardo Santa Cruz Rivarola.
52. Mensaje N° 1.176/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 113/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 861/2021 S.G., sobre pedido de informe de lote presentado por la señora Victorina Maldonado De Romero, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: 1- Actualice de los informes técnicos, de ocupación y origen de la misma, necesidad social, necesidad socio económica de los ocupantes. 2- Verifique si persiste el conflicto generado entre los ocupantes de las fracciones A y B (cierre de pasillo). 3- Remita un dictamen técnico y jurídico teniendo en cuenta los informes actualizados a fin de que esta Corporación se expida sobre el particular.
53. Mensaje N° 1.177/2022 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Clemente Morel Bejarano, sobre titulación de inmueble.
54. Mensaje N° 1.178/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Celia Sánchez.
55. Mensaje N° 1.179/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Ysabel López González.
56. Mensaje N° 1.180/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Elena González Romero.
57. Mensaje N° 1.181/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de inclusión de arrendamiento en compra, solicitado por Stella Marys Franco de Galeano.
58. Mensaje N° 1.182/2022 S.G., la I.M. remite la solicitud de usufructo del predio del Jardín Botánico, presentado por Alder Florencio Cantero Melgarejo, en nombre y representación de la Agrupación Nacional Boy Scouts del Paraguay.
59. Mensaje N° 1.183/2022 S.G., la I.M. responde el Art. 2° de la Resolución JM/N° 453/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Modesta Martínez; en el que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su Dirección General de Área Social, realice un nuevo informe de ocupación del inmueble y una vez cumplido lo solicitado se remita informe a la Corporación Legislativa.
60. Mensaje N° 1.184/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 2° y 5° de la Resolución JM/N° 12.626/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudican en venta dos lotes municipales, por un lado, a Juan De Dios Maldonado y, por el otro, a Saturnina Maldonado de





Velázquez, Leoncia Maldonado Ayala, Juana Maldonado Ayala, Melanio Maldonado Ayala, en condominio, con usufructo vitalicio a Teresa De Jesús Ayala De Maldonado; en la parte concerniente al precio de venta establecidos para los inmuebles adjudicados.

61. Mensaje N° 1.185/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 986/22, referente a la Minuta ME/N° 1.139/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Concordia casi Pitiantuta.
62. Mensaje N° 1.186/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 974/22, referente a la Minuta ME/N° 1.126/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Antolín Irala y Avda. Madame Elisa Lynch.
63. Mensaje N° 1.187/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 984/22, referente a la Minuta ME/N° 1.137/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López casi Kubitschek, frente al Hospital de Policía Rigoberto Caballero.
64. Mensaje N° 1.188/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 847/22, referente a la Minuta ME/N° 959/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de semáforos en la Avda. Eusebio Ayala y la calle Tte. 1° Ángel Espinoza.
65. Mensaje N° 1.189/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.025/22, referente a la Minuta ME/N° 1.183/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López casi Bernardino Caballero.
66. Mensaje N° 1.190/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.061/22, referente a la Minuta ME/N° 1.231/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Natalicio González esquina Avda. Boggiani.
67. Mensaje N° 1.191/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 912/22, referente a la Minuta ME/N° 1.052/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guarambaré casi Bartolomé de las Casas, del Barrio Vista Alegre.
68. Mensaje N° 1.192/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 932/22, referente a la Minuta ME/N° 1.076/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López casi Venezuela.
69. Mensaje N° 1.193/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 937/22, referente a la Minuta ME/N° 1.081/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guillermo Saraví entre Dr. Eduardo López Moreira y Capitán Juan Genaro Lafranconi.
70. Mensaje N° 1.194/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 938/22, referente a la Minuta ME/N° 1.082/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al urgente recapado asfáltico de la calle Alfredo Seiferheld esquina Mauricio Cardozo Ocampo.



71. Mensaje N° 1.195/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 945/22, referente a la Minuta ME/N° 1.092/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Alcorta entre Campo Vía y Perú, del Barrio Silvio Pettirossi.
72. Mensaje N° 1.196/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 936/22, referente a la Minuta ME/N° 1.080/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Mariscal López, antes de llegar a la calle Choferes del Chaco, específicamente, frente a la Plazoleta Hugo Pistilli (al lado del Buen Pastor).
73. Mensaje N° 1.197/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 883/22, referente a la Minuta ME/N° 1.010/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Amancio González e Indio Francisco, del Barrio Vista Alegre.
74. Mensaje N° 1.198/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.042/22, referente a la Nota ME/N° 267/22, de Lucio Ruiz Díaz, por la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Republicano, quienes manifestaban que sobre la calle 36 Proyectadas casi Japón existe una familia que intenta obstaculizar el camino peatonal de acceso a la vivienda de una familia residente de la zona y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal realice la verificación pertinente.
75. Mensaje N° 1.199/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.999/21, referente a la Minuta ME/N° 18.702/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la calle Dr. Luis de Gásperi, desde la Avda. De la Victoria hasta la calle Ybyrapytá.
76. Mensaje N° 1.200/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.040/22, referente a la Minuta ME/N° 1.202/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, en el marco del convenio firmado con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, impulse la suscripción de un acuerdo específico que tenga como objetivo la recuperación de los espacios públicos de la ciudad (plazas, parques, paseos centrales, etc.).
77. Mensaje N° 1.201/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 762/22, referente a la Minuta ME/N° 871/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención en los Barrios Madame Lynch y Santa María, se notifique a los propietarios de los predios baldíos, realice las limpiezas de los mismos y aplique la sanción correspondiente.
78. Mensaje N° 1.202/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 991/22, referente a la Minuta ME/N° 1.145/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e intervención de la vivienda ubicada en la calle De Las Cordilleras (22 Proyectadas) esquina Capitán Figari, a la limpieza de la misma y que tome las medidas necesarias.
79. Mensaje N° 1.203/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 994/22, referente a la Minuta ME/N° 1.148/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación e intervención de la vivienda ubicada sobre la calle De Las Cordilleras (22 Proyectadas) casi Tte. Rojas Silva, del Barrio Obrero, a la limpieza de la misma y que tome las medidas necesarias.

80. Mensaje N° 1.204/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.071/22, referente a la Minuta ME/N° 1.245/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que intervenga el inmueble ubicado sobre la calle Japón esquina Villalón, del Barrio Republicano, en atención a denuncias sobre el estado deplorable en que se encuentra, y que proceda a multar al titular.
81. Mensaje N° 1.205/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.139/22, referente a la Minuta ME/N° 1.328/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de la vivienda abandonada sobre la calle Río Paraguay N° 131 casi Ytororó, del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, en atención a que la misma se encuentra con malezas muy altas y tiene una piscina que acumula aguas servidas.
82. Mensaje N° 1.206/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 933/22, referente a la Minuta ME/N° 1.077/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a comunicar a la ANDE la existencia de cables sueltos sobre la calle Amancio Sánchez entre Araucanos y Aztecas y disponga el arreglo de los mismos.
83. Mensaje N° 1.207/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 758/22, referente a la Minuta ME/N° 867/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y colocación de una lomada en la calle Tte. César Pirovano, entre Gustavo González y Juez Enrique Pino, del Barrio Madame Lynch.
84. Mensaje N° 1.208/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 893/22, referente a la Minuta ME/N° 1.026/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Mayor Joel Estigarribia y 8 de Setiembre.
85. Mensaje N° 1.209/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 913/22, referente a la Minuta ME/N° 1.053/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Carrera Sagui y Profesor Ocampos, del Barrio Vista Alegre.
86. Mensaje N° 1.210/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.063/22, referente a la Minuta ME/N° 1.233/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y posterior recapado de la calle Tte. Alcorta y Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio Pettirossi.
87. Mensaje N° 1.211/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 950/22, referente a la Minuta ME/N° 1.098/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que apoye el “Campeonato Panamericano de Esgrima Masculino y Femenino Categoría Mayores 2022”.
88. Mensaje N° 1.212/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.151/22, referente a la Minuta ME/N° 1.341/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Natalicio González y Boggiani.
89. Mensaje N° 1.213/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.007/22, referente a la Minuta ME/N° 1.168/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y posterior



limpieza de la vereda del predio baldío ubicado sobre la calle Juan Manuel Prieto casi Tte. 2° Claudio Acosta, del Barrio Zeballos Cué.

90. Mensaje N° 1.214/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 954/22, referente a la Minuta ME/N° 1.104/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para la presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la calle Roque Centurión Miranda y la Avda. Gral. José de San Martín, del Barrio Carmelitas.
91. Mensaje N° 1.215/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.093/22, referente a la Minuta ME/N° 1.272/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de la colocación de pavimento de hormigón sobre la Avda. Venezuela, en su intersección con la calle Fray Luis de León.
92. Mensaje N° 1.216/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.121/22, referente a la Minuta ME/N° 1.310/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Dr. Paiva c/ Carlos Antonio López.
93. Mensaje N° 1.217/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 835/22, referente a la Minuta ME/N° 946/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y reparación de la calle Tte. Ricardo Caballero, entre Adrián Jara e Itaipú, del Barrio Itay.
94. Mensaje N° 1.218/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.124/22, referente a la Minuta ME/N° 1.313/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la calle Austria esquina Gumersindo Sosa.
95. Mensaje N° 1.219/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.152/22, referente a la Minuta ME/N° 1.342/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Prieto y Dr. Paiva, en atención a que se encuentra totalmente deteriorada.
96. Mensaje N° 1.220/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.136/22, referente a la Minuta ME/N° 1.325/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y a la reparación de la calle Sargento Tomás Lombardo casi San Blas, del Barrio San Blas de Loma Pytã.
97. Mensaje N° 1.221/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.033/22, referente a la Minuta ME/N° 1.191/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. R.I. 18 "Pitiantuta y Dr. Facundo Machaín.
98. Mensaje N° 1.222/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.066/22, referente a la Minuta ME/N° 1.237/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Ayolas entre Piribebuy y Humaitá, del Barrio La Encarnación.
99. Mensaje N° 1.223/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.087/22, referente a la Minuta ME/N° 1.266/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Cnel. Gracia y Comandante Gamarra.



100. Mensaje N° 1.224/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.112/22, referente a la Minuta ME/N° 1.300/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del badén y concreto en la calle Itaipú y Gabriela Mistral, y a la reparación con capa asfáltica de las siguientes calles: Ciudad de Salta, Ibáñez Rojas e Ytororó y Río Paraguay, del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, en atención al pedido de los vecinos frentistas del citado barrio.
101. Mensaje N° 1.225/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 989/22, referente a la Minuta ME/N° 1.142/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la cobertura con capa asfáltica de la calle Sinforiano Buzó Gómez y Tte. 2° Benigno Cáceres, del Barrio Itay.
102. Mensaje N° 1.226/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 987/22, referente a la Minuta ME/N° 1.140/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de las calles Artigas y Gral. Santos.
103. Mensaje N° 1.227/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de Reprogramación Presupuestaria para la Junta Municipal de Asunción, por la suma de Gs. 2.400.000.000, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DGAF N° 1.188/2022, atendiendo la fundamentación expresada por la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación Legislativa, en el Memorándum N° 43/2022.
104. Mensaje N° 1.228/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Gerónimo Argaña Cubilla, en el que solicita la prosecución de trámites sobre terreno.
105. Mensaje N° 1.229/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.706/22, referente a la Minuta ME/N° 1.369/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Políticas de Género y la Dirección General de Comunicaciones, realice una campaña comunicacional durante el mes de julio, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía y contribuir a la prevención de la trata de personas en la ciudad, además, solicitaba que, a través de la dirección correspondiente, active con mayor énfasis los protocolos de seguridad para la prevención de la trata de personas en la ciudad, específicamente, en la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA).
106. Mensaje N° 1.230/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.504/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones, los siguientes informes: a) A la Dirección de Bienes Inmobiliarios, informe sobre la condición patrimonial de la Plaza Eligio Ayala; b) A la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación de las plazas afectadas por la pretensión legislativa; y c) A la Dirección de Desarrollo Urbano, dictamen sobre la intervención de las propuestas legislativas que intervienen sobre plazas del área del Centro Histórico de la Ciudad y del Régimen Urbanístico y la Zonificación de la Franja Costera.
107. Mensaje N° 1.231/2022 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 947/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Minuta ME/N° 18.758/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las empresas de telefonías



públicas y privadas, a fin de que las mismas verifiquen sus respectivos tendidos aéreos ubicados en la ciudad.

108. Mensaje N° 1.232/2022 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 1.384/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, referente a la Minuta ME/N° 15.417/20, del Concejal Álvaro Grau, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que prosiga con los trámites para llevar adelante la 2da. etapa del proyecto “SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS - ASU BICI”, como modalidad alternativa, con cargo de informar a esta Junta Municipal el resultado del mismo.
109. Mensaje N° 1.233/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.654/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se remitieron las Minutas ME/N° 17.324/21, de la Concejala Rosanna Rolón y ME/N° 17.327/21, del Concejal Humberto Blasco, por las que se solicita denominar una calle de la ciudad como Florentín Giménez; a la Intendencia Municipal, Departamento de SIG Municipal, de la Dirección de Catastro Municipal y demás dependencias que correspondan, a fin de proveer informe con referencia al nombre propuesto y su correspondencia, planteando, además, un proyecto de ubicación de lo solicitado en las respectivas minutas, y remita las resultas de las mismas para su trámite correspondiente.
110. Mensaje N° 1.234/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.678/22, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Pablo Callizo, por la que se hacía eco del reclamo de vecinos quienes manifestaban que un camión que se encontraba realizando trabajos de bacheos sobre la Avda. Carlos A. López, posteriormente, ingresó a realizar trabajos en una vivienda privada, utilizando recursos e insumos municipales; por lo que se encomendaba a la Intendencia Municipal que inicie una investigación sobre la situación expuesta, detallando la dirección responsable y el personal encargado del trabajo realizado, a fin de tener conocimiento de los motivos de la utilización de los recursos del municipio y tomar las medidas o sanciones correspondientes de ser necesario, y que la Dirección de Vialidad mejore el control y la utilización de los recursos municipales.
111. Mensaje N° 1.235/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.613/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Minuta ME/N° 389/2022, del Concejal Juan Carlos Osorio, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe con relación a la nota de la Sra. Lorena Mabel Caballero Benítez, con C.I. N° 3.192.062, y del Sr. Carlos Jesús Miño, con C.I. N° 4.248.314, mediante la cual solicitan su ingreso a la institución, en reemplazo de su difunto familiar.
112. Mensaje N° 1.236/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.674/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se devolvieron los Mensajes N° 312/2022 S.G. y N° 476/2022 S.G., por los cuales la Intendencia Municipal respondió a la Nota JM/N° 14.813/20, referente a la Minuta ME/N° 16.121/20, de los entonces Concejales Antonio Gaona y Ricardo Martínez; a la Intendencia Municipal, a fin de que el Departamento de Organización y Métodos, realice el análisis correspondiente para la habilitación de una base operacional dentro del predio del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy”.
113. Mensaje N° 1.237/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.357/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, notifique a la recurrente, señora Lina Isabel Melgarejo De



Balbuena, que debe estar al día en el pago en concepto de arrendamiento y tributos municipales; y una vez realizado el pago total remitir, con todos sus antecedentes, a esta Corporación Legislativa, para su posterior adjudicación en venta, conforme a la nueva planilla de avaluación a precio de libre mercado inmobiliario.

114. Mensaje N° 1.238/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum D.I. N° 60/2022, del Departamento de Ingresos, de la Dirección de Estudios Económicos dependiente de la Dirección General de Planificación Técnica, por la que se solicita la modificación del Art. 35.3.6, de la Ordenanza N° 344/21 “General de Tributos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, con relación a la Sala Café del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”.
115. Mensaje N° 1.239/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 174/PCI/2022, del Departamento de Prevención Contra Incendios, de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través del cual remite el Proyecto de Ordenanza Municipal Respecto a la Seguridad Humana en Eventos que Generen Aglomeración de Personas en el Territorio de la Capital del País.
116. Mensaje N° 1.240/2022 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Adolfo Martín Sánchez, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 451/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se cede en uso a favor de Ricardo Agustín Ortiz Arteta, un terreno municipal.
117. Mensaje N° 1.241/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y Asociación Defensores del Chaco Pyporé”, que tiene como objeto la cooperación entre ambas instituciones, con base en los siguientes ejes de gestión: Gestión Conjunta de Áreas Protegidas Municipales, Biodiversidad, Educación e Interpretación Ambiental, Investigación, Promoción Cultural y Difusión.
118. Mensaje N° 1.242/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.024/22, referente a la Minuta ME/N° 1.182/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Boggiani casi Nudelmann.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 327/22, de Liliana Méndez Tandé y otros, vecinos del Barrio Santísima Trinidad, por medio de la cual hacen referencia a la situación del inmueble ocupado por la señora Liliana Catalina Méndez Tandé hace 25 años y, en tal sentido, solicitan que la institución municipal tenga en cuenta la situación real del mismo, para su otorgamiento. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 328/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual presenta su renuncia a las Comisiones de Transporte Público y Tránsito, de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, de Asuntos Sindicales y Laborales, de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, de la Niñez, de la Adolescencia y de Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas y de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
3. N° 329/22, de Angélica Morel y otros, representantes de los vendedores fijos y ambulantes de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por medio de la cual denuncian la situación de inestabilidad laboral de los mismos, debido al cobro



irregular del canon por parte de la TOA y la falta de firma de los contratos y, en tal sentido, solicitan que Intendencia Municipal intervenga al respecto y la exoneración del canon por la pandemia 2020 y 2021, debido a que sus ingresos se vieron disminuidos.

4. N° 330/22, de Cervanda Pereira Núñez y Atilio Santiago Pereira Núñez, por medio de la cual solicitan la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.586/22, por la cual se cedió en uso un inmueble municipal, por las consideraciones expuestas en la nota. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 331/22, de la Lic. Graciela Van Humbeck Gómez, Directora de la Escuela Básica N° 167 “Carlos Antonio López”, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal despeje las veredas de la referida escuela, debido a la existencia de vendedores ambulantes en la misma, por los argumentos que expone en la nota.
6. N° 332/22, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual presenta su renuncia a la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por motivos de superposición de actividades con otras comisiones de la Junta Municipal.
7. N° 333/22, de Alejandro Arce y Silvina Ávalos, Presidentes de la Coordinadora Arapoty y de la Comisión Vecinal Oñondivepá, respectivamente, por medio de la cual solicitan que se nombre con el nombre de “Nuestra Señora de la Asunción” a la calle principal de sus viviendas que es la última calle del Grupo Habitacional Aeropuerto, perpendicular a la calle Itaipú que termina por el Arroyo Itay.
8. N° 334/22, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que amplía por un año el periodo de mandato de las autoridades municipales electas en los comicios del año 2021”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
9. N° 335/22, de William Villasboa, Presidente de la Comisión Vecinal San Cristóbal, por medio de la cual hacen referencia a la intención de los vecinos en colaborar con el mejoramiento y mantenimiento de un espacio verde para el barrio, específicamente, el Club Sportivo Ju'i y, en tal sentido, solicita el apoyo de la institución para explorar las diferentes alternativas para lograr el objetivo de los vecinos.
10. N° 336/22, de Lucio Ruíz Díaz, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos de la Comisión Vecinal “Agrupación Barrial Salvemos Las Mercedes”, quienes solicitan la liberación de las veredas de las calles Juan de Salazar, República de Siria, Tte. Genaro Ruíz, Padre Egidio Cardozo, Washington y Tte. Marcos Núñez, asimismo, denuncian la generación de ruidos molestos en los diferentes locales que se encuentran sobre la calle Juan de Salazar y Padre Cardozo y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique las denuncias para dar respuestas a las mismas.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 763/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 685/22, que guarda relación con la Minuta ME/N° 7.828/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre el Proyecto de Ordenanza denominado: “Conoce tu Ley Municipal”.





**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 763/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 685/22, que guarda relación con la Minuta ME/N° 7.828/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre el Proyecto de Ordenanza denominado: “Conoce tu Ley Municipal”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 767/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Relativo a Productos del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (4650/OC-PR) entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA)”.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Relativo a Productos del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (4650/OC-PR) entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA)”, que tiene por objeto establecer condiciones generales a las cuales las partes reglarán sus derechos y obligaciones y se brindarán mutuo apoyo en el diseño, desarrollo e implementación de producto/s previstos en el Programa de Apoyo a la Agenda Digital (PR-L1153), de los cuales se beneficiará la MCA, así como los ciudadanos a quienes la misma presta servicios. 2) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Relativo a Productos del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (4650/OC-PR) entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción (MCA)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 859/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Ida Domitila Mencia Fernández, referente al lote con Padrón N° 7.661 “Bis”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.

**\*Recomendación:** “APROBAR el lote con Padrón N° 7.661 “Bis”, de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 885/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nihon Gakko y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”.

**\*Recomendación:** “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nihon Gakko y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto principal establecer una relación interinstitucional de cooperación recíproca entre la “UNG” y la Municipalidad, para trabajar en áreas de común interés. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nihon Gakko y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:  
1) Mensaje N° 890/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el



Memorándum N° 449/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

**2) Mensaje N° 894/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 449/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

**3) Mensaje N° 910/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 506/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA de los Mensajes N° 890/2022 S.G., 894/2022 S.G., y 910/2022 S.G., por los cuales la Intendencia Municipal remite los informes de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por los cuales se informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la Ciudad de Asunción**”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación, Infraestructura Pública y Servicios, de Hacienda y Presupuesto y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 723/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 983/22, referente a la Minuta ME/N° 762/22, de los Concejales Álvaro Grau y Luis Fernando Bernal, a fin de que analicen el cobro de la tasa denominada “Contribución por Construcción de Desagüe Pluvial”.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 723/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 983/22, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 762/22, de los Concejales Álvaro Grau y Luis Fernando Bernal, a las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios, de Hacienda y Presupuesto y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fin de que analicen el cobro de la tasa denominada “Contribución por Construcción de Desagüe Pluvial” y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa**”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.120/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Reprogramación Presupuestaria por la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 16/2022, de fecha 27 de julio de 2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022 la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “**Art. 1) APROBAR el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 16/2022, de fecha 27 de julio de 2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022 la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción, de conformidad a las documentaciones presentadas a través del Formulario Anexo B-04-02 y Formulario Anexo B-04-03, que forman parte del expediente. Art. 2) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a**

esta Comisión Asesora, copia de la ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 814/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 967/22, referente a la minuta verbal, pasada por escrito, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, informe cuanto sigue: 1) Las recaudaciones en concepto de Impuesto a Espectáculos Públicos de los años 2019, 2020 y 2021; y, 2) Las recaudaciones en concepto de Impuesto a la Patente Comercial de empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas de los años 2019, 2020 y 2021.

**\*Recomendación:** “Art. 1) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 814/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió el informe del Departamento de Centralización de Recaudaciones Externas, de la Dirección de Recaudaciones, de fecha 10 de junio de 2022; y el Memorándum UAD-DID N° 101/2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y, en consecuencia, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa previa copia al autor de la minuta el Concejal ÁLVARO GRAU”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 830/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 770/22, que guarda relación con el expediente a nombre del señor MARIO OSVALDO ESCURRA ORTIZ referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-20, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Agustín Caballero N° 5.728 entre Calle 34 y Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore, del Barrio Loma Pytã.

**\*Recomendación:** “Art. 1) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor MARIO OSVALDO ESCURRA ORTIZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-20, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 30,40 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-21.

**AL SUR:** mide 30,40 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-19.

**AL ESTE:** mide 7,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-16.

**AL OESTE:** mide 7,00 m y linda con la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 202,55 metros cuadrados.

**Art. 2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar al contado la suma de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) monto al cual el recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudación. **Art. 3) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá



**proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 837/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 922/2022 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto dar de baja del inventario patrimonial una motocicleta con código patrimonial 28.848.

**\*Recomendación: “Art. 1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Contraloría Interna, elabore un informe técnico del estado del bien que pretende ser dado de baja del patrimonio municipal, incluyendo tomas fotográficas para un mejor análisis y consideración de lo solicitado. Art. 2) UNA VEZ CUMPLIDO con lo requerido en el Art. 1, derivar todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, a fin de considerar la homologación de la Resolución N° 922/2021 I., de fecha 11 de julio de 2022, de la Intendencia Municipal”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 258/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por el señor BERNARDINO CORONEL VARELA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-85, con Finca N° 20.467, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Coronel Porta O’Higgins c/ Armando de Espinoza, del Barrio Virgen del Rosario de Loma Pytã.

**\*Recomendación: “Art. 1) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor BERNARDINO CORONEL VARELA y de la señora GRACIELA MACHADO DE CORONEL, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-85, con Finca N° 20.467, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Coronel Porta O’Higgins c/ Armando de Espinoza, del Barrio Virgen del Rosario de Loma Pytã, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**POLÍGONO GENERAL: 15-0269-85 (OCUPADO POR BERNARDINO CORONEL)**

**AL NORTE: con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y un grados, dos minutos, treinta y ocho segundos, mide once metros con treinta centímetros (SE-41°02’38”; 11,30 m) linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-94.**

**AL ESTE: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta grados, veintinueve minutos, cincuenta y tres segundos, mide treinta y ocho metros, con sesenta y siete centímetros, (SW-40°29’53”; 38,67 m) linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-84.**

**AL SUR: con rumbo magnético Norte-Oeste cuarenta y seis grados, cincuenta y seis minutos, veinte segundos; mide once metros (NW-46°59’20”; 11,00 m) linda con le calle Porta O’Higgins.**

**AL OESTE: con rumbo magnético Norte-Este, cuarenta grados, trece minutos, cuarenta y ocho segundos; mide treinta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (NE-40°13’48”; 39,85 m) linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-86 y parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-91.**

**SUPERFICIE: son cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados con ocho mil ciento ochenta y cinco centímetros cuadrados (434,8185 m<sup>2</sup>).**

**Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente los interesados abonar al contado la suma de Gs. 63.901.512 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Novecientos Un Mil Quinientos Doce), monto al cual los recurrentes deberán**



dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, este podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a los recurrentes, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 835/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de título definitivo solicitado por el señor ROBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ PANIAGUA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1408-17, con Finca N° 12.615, ubicado en la calle Héctor Velázquez N° 1.277 c/ Pilar, del Barrio San Pablo, del Distrito de la Recoleta.

**\*Recomendación:** “Art. 1) SUBROGAR los derechos y acciones que le correspondían a la señora VALENTINA PANIAGUA VDA. DE GONZÁLEZ, a favor del señor ROBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ PANIAGUA, en atención a las Resoluciones Judiciales dictadas en el Juicio Caratulado: “VALENTINA PANIAGUA Vda. DE GONZÁLEZ s/ SUCESIÓN INTESTADA” por S.D. N° 42/21, de fecha 17 de marzo de 2021; la A.I. N° 1.373/21, de fecha 15 de octubre de 2021 y la A.I. N° 1.375, de fecha 20 de octubre de 2021, sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1408-17, como Finca N° 12.615, del Distrito de la Recoleta. Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la formalización de la Escritura Pública de transferencia del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1408-17, a favor del señor ROBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ PANIAGUA, en atención a que se registra pago total en concepto de compra, debiendo para el efecto expedirse Orden de Escribanía correspondiente, para lo cual el recurrente deberá acreditar estar al día con el pago de los Tributos Municipales, conforme al Art. 43 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 862/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de título definitivo presentado por la señora LIDIA ESTER RODRÍGUEZ VDA. DE COLMÁN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1355-16, con Finca N° 15.791, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Ramón Alfaro c/ Calle 1.

**\*Recomendación:** “Art. 1) SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que le correspondían al señor GUSTAVO EDGAR COLMAN RAMÍREZ, a favor de la señora LIDIA ESTER RODRÍGUEZ VDA. DE COLMÁN, de conformidad a la S.D. N° 37, de fecha 14 de febrero de 2006, resultante del Juicio Caratulado: “GUSTAVO EDGAR COLMÁN RAMÍREZ s/ Sucesión”, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1355-16, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.791, del Distrito de Santísima Trinidad. Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la formalización de la escritura pública de transferencia del inmueble en cuestión a favor de la señora LIDIA ESTER RODRÍGUEZ VDA. DE COLMÁN, habiéndose



registrado el pago total del precio establecido, debiendo para el efecto expedirse orden de Escribanía por la Dirección de Catastro, para lo cual la recurrente deberá acreditar estar al día con el pago de los Tributos Municipales, de conformidad al Art. 43 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 863/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 12.740/2021, atendiendo lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, en el Dictamen N° 5.198, que guarda relación con el expediente del señor JUAN CARLOS VALIENTE PESOA.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución JM/N° 12.740/21, de fecha 8 de julio de 2021, en la parte concerniente al número de la Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: “...Cta. Cte. Ctral. N° 15-0557-43...”, conforme a los informes técnicos del Departamento de Topografía (fs. 43, 44)”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 866/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de verificación de rumbos y linderos solicitado por la señora LUCÍA MOREL CABRERA, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-15, con Finca N° 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Pino González c/ Marcelo Onieva, del Barrio Campo Grande.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución JM/N° 9.857/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, en la parte concerniente a los linderos, conforme al informe técnico del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, de fecha 23 de marzo de 2022, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “...**NORTE** mide: 12,10m y linda con la calle Tte. Pino González. **SUR** mide: 10,60m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-10. **ESTE** mide: 39,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-14. **OESTE** mide: 38,60m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-16...”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 873/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración presentado por el señor CELESTINO CHÁVEZ PINTOS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0617-13, con Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en la calle Tte. Alejandro Riveros N° 740 e/ Antequera y Tacuarí, del Barrio Santa Ana.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **NO HACER LUGAR** al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor CELESTINO CHÁVEZ PINTOS, en contra de la Resolución JM/N° 1.046/22, de fecha 20 de abril de 2022, teniendo en cuenta que no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto a través de dicho acto administrativo. Art. 2) **RATIFICAR**, en todos y en cada uno de sus términos, el contenido de la Resolución JM/N° 1.046/22, de fecha 20 de abril de 2022, conforme a la recomendación realizada por Dictamen N° 5.200/ 22, de fecha 15 de julio de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal. Art. 3) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, haga efectivo el Art. 3° de la Resolución JM/N° 1.046/2022, de fecha 20 de abril de 2022”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 878/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de



rectificación de la Resolución JM/N° 976/22, conforme a lo expuesto en el Informe del Departamento de Topografía, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, sobre el pedido de excedente, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0195-61, con Finca N° 7.325, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Molas López e/ San Martín.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 976/22, de fecha 30 de marzo de 2022, conforme al Informe de fecha 7 de julio de 2022, del Departamento de Topografía, dependiente de la Dirección de Catastro Municipal, debiendo quedar redactada de la siguiente manera: En el VISTO, en la parte concerniente al número de Cta. Cte. Ctral, debe ser lo correcto: “...Cta. Cte. Ctral. N° 15-0195-00...”. En el CONSIDERANDO: Párrafo tercero: en la parte concerniente a la superficie, debe ser lo correcto: “...mide 164,8218 m<sup>2</sup>.... Párrafos Sexto y Octavo, en la parte concerniente al número de Cta. Cte. Ctral., debe ser lo correcto: “Cta. Cte. Ctral. N° 15-0195-00...” y en el Artículo 1°, en lo concerniente al número de la Cta. Cte. Ctral, debe ser lo correcto: “...Cta. Cte. Ctral 15-0195-00...”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 882/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado, por las señoras MERCEDES BEATRIZ AQUINO QUIÑONEZ, FABIANA AQUINO QUIÑONEZ y OTROS, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1009-09, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Petrona Rodríguez c/ Olga Blinder, Barrio Loma Pytã.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 128/94, de fecha 13 de abril de 1994, por incumplimiento de los Arts. 29 “La prohibición de transferir” y Art. 31 “Por incumplimiento en el pago del canon de arrendamiento” de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 2) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor de los señores MERCEDES BEATRIZ AQUINO QUIÑÓNEZ, FABIANA AQUINO QUIÑÓNEZ y JULIÁN AQUINO QUIÑÓNEZ, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras introducidas en el lugar, lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1009-09, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 12,10 m y linda con la calle 33.

**AL SUR:** mide 12,00 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1009-13.

**AL ESTE:** mide 30,00 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1009-10/11.

**AL OESTE:** mide 32,25 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1009-08  
**SUPERFICIE TOTAL:** mide 373,50 m<sup>2</sup>.

Art. 3) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de arrendamiento a favor de los recurrentes, debiendo al tiempo de suscribir el contrato, estar al día con el pago por tributos municipales, pudiendo establecerse el fraccionamiento a fin de aminorar los pagos. Art. 4) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes que en cuanto a la deuda en concepto de arrendamiento registrada a la fecha, deberá ser abonada por los



**actuales arrendatarios, pudiendo establecerse hasta en 12 (doce) meses el pago fraccionado, si no se registrase pago alguno dentro del plazo de los 3 (tres) meses, se procederá a la revocación de la resolución de arrendamiento y se iniciarán las acciones legales tendientes a la recuperación del inmueble”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 886/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Nota DPTO. B.P. N° 037/2022, del Departamento de Bienes Patrimoniales, de la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se recepciona la donación realizada por la Sociedad Filarmónica de Asunción, consistente en letras de acero de carbono con iluminación, ubicada en la Costanera de Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por parte de la Sociedad Filarmónica de Asunción, para la Dirección General de Cultura y Turismo, consistente en letras de acero de carbono con iluminación, colocadas en la Costanera de Asunción. Art. 2) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 888/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por la Federación Paraguaya de Remo (FEPARE), sobre la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros como Matrícula N° 4.283-U-A02, del Distrito de La Catedral, ubicada en la Avda. José Asunción Flores c/ Independencia Nacional, en la inmediación de la Bahía de Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1) CEDER EN USO a favor de la Federación Paraguaya de Remo (FEPARE), la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros como Matrícula N° 4.283-U-A02, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan en el informe de fecha 17 de marzo de 2022, del Departamento de Topografía, conforme a los Arts. 14° y 15° de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el plan regulador de Asunción. Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la Federación Paraguaya de Remo (FEPARE), teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 27 Inc. E, de la Ordenanza N° 33/95, para el pago en concepto de canon por permiso de uso. Art. 3) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que el uso otorgado se limita al cumplimiento exclusivo de los fines y objetivos de la federación, en caso de incumplimiento de las condiciones, el mismo quedará sin efecto”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 923/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos de informe de lote presentados por los señores ROSSANA ELIZABETH RUIZ DÍAZ MARTÍNEZ y MARZIO RICARDO QUINTANA YEGROS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-06,





con Finca N° 8.273 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Capitán Domingo Lombardo c/ Avenida Artigas, Barrio Inmaculada Concepción.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 599/95, de fecha 23 de agosto de 1995, en atención al Art. 45 de la Ordenanza N° 33/95, que establece: “...la mora de 12 (doce) meses implicará la rescisión inmediata del contrato...”. Art. 2) **DENEGAR** la solicitud presentada por la señora **ROSSANA ELIZABETH RUÍZ DÍAZ MARTÍNEZ**, conforme al considerando última parte del Dictamen N° 6.690/2021, de fecha 8 de septiembre de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal. Art. 3) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor del señor **MARZIO RICARDO QUINTANA YEGROS**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-06, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 38,98m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-05.

**AL SUR:** mide 37,80m y linda con pasillo existente.

**AL ESTE:** mide 8,20m y linda con la calle Lombardo.

**OESTE:** mide 6,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-07.

**SUPERFICIE:** 302,00 metros cuadrados.

Art. 4) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95 para el cómputo del canon de arrendamiento. Art. 5) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 6) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que notifique al recurrente que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 989/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por los señores **SERGIO RIGOBERTO CABALLERO STAVIS**, **MARÍA GRACIELA GÓMEZ LUJAN**, **ARACELI CARÍSIMO GONZÁLEZ**, **EMILIO SEBASTIÁN GILL ALMIRÓN**, **MAURICIO GILL ALMIRÓN** y **MARÍA ETELVINA INSFRÁN**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1486-01, con Matrícula N° 6.722-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle Cañadón Chaqueño y Avda. Costanera.

**\*Recomendación:** “Art. 1) **DENEGAR** las solicitudes presentadas por los señores **SERGIO RIGOBERTO CABALLERO STAVIS**, **MARÍA GRACIELA GÓMEZ LUJAN**, **ARACELI CARÍSIMO GONZÁLEZ**, **EMILIO SEBASTIÁN GILL ALMIRÓN** y **MAURICIO GILL ALMIRÓN** y **MARÍA ETELVINA INSFRÁN**, de conformidad al Art. 128° de la Constitución Nacional, y los Art. 16° y 50° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal remita informe a la Corporación Legislativa, si se dio cumplimiento a la Resolución N° 105/2020 I., de fecha 2 de octubre de 2020. Art. 3) **PROHIBIR** innovar en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1486-01, ubicado en la Avda. Costanera y Cañadón Chaqueño, atendiendo el Convenio Marco Interinstitucional entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat y la Municipalidad de Asunción para la construcción de viviendas sociales, aprobada por Resolución JM/N° 10.418/19.



**Art. 4) REQUERIR a las autoridades policiales que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley N° 3.966/10, presten su apoyo y asistencia inmediata para el cumplimiento de la medida de urgencia, a los efectos de garantizar la integridad física de los funcionarios municipales y en consecuencia que la Policía Nacional, a través de la comisaría respectiva y/o dependencia policial que considere pertinente, mantenga la vigencia de la medida de urgencia decretada, debiendo repeler cualquier intento de quebrantamiento de la medida adoptada, inclusive por medio de la fuerza pública, sin necesidad de otra comunicación debiendo actuar en todo momento conforme a derecho. Art. 5) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga en la zona a fin de evitar estas y otras ocupaciones que imposibiliten la ejecución de proyectos futuros a ser desarrollados en el lugar”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Nota ME/N° 257/22, presentada por el Abogado Ricardo Lugo Arrúa, en representación de la señora JUANA EVANGELISTA GAMARRA CÁCERES, en la que solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 443/22, de fecha 16 de febrero de 2022, que guarda relación con el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-0838-01, con Finca N° 4.325, ubicado en la calle Juez Pino N° 387 c/ Salvador del Mundo, del Barrio Salvador del Mundo, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1) RATIFICAR la Resolución JM/N° 443/22, de fecha 16 de febrero de 2022, en todos y cada uno de sus términos, atendiendo los informes técnicos de la Intendencia Municipal insertos en el considerando de la referida resolución”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 825/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 930/2022 I., a través del cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 1.478/22, que adjudica en venta al señor JUAN DARÍO MÉNDEZ TANDÉ el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-08, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en las calles San Lorenzo c/ Coronel Bóveda, Barrio San Lorenzo de Puerto Botánico.

**\*Recomendación: “Art. 1) RECHAZAR el veto interpuesto contra la Resolución JM/N° 1.478/22, de fecha 8 de junio de 2022, presentado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 930/2022 I., de fecha 12 de julio de 2022, de conformidad al exordio del presente dictamen. Art. 2) DAR INTERVENCIÓN a la Defensoría Municipal, a fin de que, a través del Departamento de Mediación, propicie una instancia de conciliación de intereses amistosos o extrajudicial entre los recurrentes”. Se remite el dictamen de referencia.**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 778/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.237/20, referente a la Minuta ME/N° 16.657/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Itá Enramada, quienes manifestaban que vecinos y carriteros de otros barrios tiran basuras a lo largo de las calles Juan Bautista Gill y Boquerón y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.237/20, referente a la Minuta**



**ME/N° 16.657/20, del entonces Concejal Julio Ullón; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 780/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 865/22, referente a la Minuta ME/N° 979/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la eliminación del vertedero clandestino ubicado sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” entre José de la Cruz Ayala y Pancha Garmendia, del Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 865/22, referente a la Minuta ME/N° 979/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 781/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 839/22, referente a la Minuta ME/N° 950/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las ramas que se encuentran en la calle Legión Civil Extranjera esquina Pacheco, así como de los cables sueltos que se encuentran en la calle Pacheco.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 839/22, referente a la Minuta ME/N° 950/22, de la Concejala Rosanna Rolón; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 782/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 799/22, referente a la Minuta ME/N° 909/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual se hacía eco del pedido de representantes de la Comisión Vecinal “Diagonal Cabañas”, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la eliminación del vertedero clandestino ubicado en la calle Diagonal Cabañas entre Caballero e Iturbe.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 799/22, referente a la Minuta ME/N° 909/22, del Concejal Gabriel Calonga; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 792/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.218/20, referente a la Minuta ME/N° 16.637/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual aludía al notorio relajamiento social en cuanto al no cumplimiento de las medidas sanitarias para prevenir la expansión de la COVID-19, específicamente, en la Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice los controles conforme al detalle inserto en la minuta, en la Costanera de Asunción, de manera a hacer cumplir correctamente el protocolo de bioseguridad.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 15.218/20, referente a la Minuta ME/N° 16.637/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 793/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.129/21, referente a la Minuta ME/N° 17.734/21, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral de los cementerios municipales como también solicitaba que se establezcan las medidas sanitarias de prevención del COVID 19 para realizar visitas al cementerio en el día de la madre.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento favorable a lo solicitado en la Nota JM/N° 16.129/21, referente a la Minuta ME/N° 17.734/21, del Concejal Javier Pintos; aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 581/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.494/21, referente a la Minuta ME/N° 17.568/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba que se realice un proyecto para la ampliación del número de estacionamientos destinados a motocicletas en nuestra ciudad, como, asimismo, proceda a reforzar el control de los espacios existentes por parte de la Policía Municipal de Tránsito.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 581/2022 S.G., remitir al Ejecutivo Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, pueda remarcar los estacionamientos o franjas que ya no se encuentran visibles y previo estudio técnico la ampliación y colocación de estacionamientos para las motocicletas en los siguientes puntos:**

- Dr. Cudas entre Cap. Bueno y Tte. López.
- Teófilo del Puerto c/ Villamayor.
- R.I. 2 Ytororó c/ Avda. Boggiani.
- R.I. 3 Corrales entre Av. Mcal. López y Avda. Boggiani.
- Cruz del Defensor c/ Avda. Mariscal López.
- Quesada entre Tte. Zotti y Monseñor Bogarin.
- Senador Long c/ Avda. España.
- San Roque González y Pacheco.
- Cruz del Defensor y López Moreira.
- Zotti entre Quesada y J. E. Estigarribia.
- O´Higgins entre Lillo y Sucre.
- O´Higgins entre Avda. España y Tte. Vera.
- Malutín c/ Lillo”.

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 712/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 344/22, referente a la Minuta ME/N° 416/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar los semáforos que se encuentran en la intersección de la calle Gral. Aquino y Mcal. Estigarribia y Gral. Aquino y 25 de Mayo, así como también, proceda a verificar el cruce semafórico y reparar los focos de los equipos dañados, asimismo, proceda a informar respecto al proceso de renovación de los equipos semafóricos en calles y avenidas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 712/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de las Notas N° 011/2022 y N° 022/2022, de la Unidad de Tráficos y Señalética”.**



33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 918/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 927/22, referente a la Minuta ME/N° 1.071/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a verificar, intervenir y realizar el despeje de los espacios reservados ilegalmente para estacionamiento sobre las calles Vicepresidente Sánchez casi 25 de Mayo y 25 de Mayo casi Vicepresidente Sánchez, del Barrio Ciudad Nueva.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 918/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través de Memorándum N° 351/22, de la Unidad Operacional N° 2”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes mensajes: **1) Mensaje N° 920/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.506/21, referente a la Minuta ME/N° 18.107/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Limpia concepción Allende y Elvio Romero, como así también en la calle Narciso López y Ciudad de Lérica. **2) Mensaje N° 1.000/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.678/21, referente a la Minuta ME/N° 18.308/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Limpia Concepción Allende y Elvio Romero.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes N° 1.000/2022 S.G. y N° 920/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo el considerando del presente dictamen”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 988/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.968/21, referente a la Minuta ME/N° 18.670/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes solicitaban la reparación de un cartel de tránsito en mal estado que se encuentra en la vereda de la calle Itapúa casi Sargento Manuel Pisciotá.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 988/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad de Marcas y Señales”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 995/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 644/22, referente a la Minuta ME/N° 738/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación del cartel de señalización de “lomada” en la esquina de la calle Capitán Albino Maciel y Heriberto Gómez de la Fuente, del Barrio Las Lomas, como también, el cartel de señalización de “Pare” en el lugar mencionado, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 995/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad de Marcas y Señales”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.001/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 18/21, referente a la Minuta ME/N° 18.844/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal disponga la presencia de personal de Ingeniería de Tráfico sobre la calle Dr. Mazzei y Dr. Montero, con el fin de evaluar la posibilidad de colocar un cartel de “Pare” en el sitio.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.001/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.012/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 614/22, referente a la Minuta ME/N° 696/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que envíe Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, en las inmediaciones del Colegio San Cristóbal, ubicado sobre la calle Gumersindo Sosa y Capitán Emeterio Miranda, en el horario de 06:30 a 08:00, por la mañana, de 11:30 a 13:00, por la siesta, y en el horario comprendido entre las 16:00 y 17:30, para que los alumnos de dicha institución puedan atravesar las citadas arterias.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.012/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 2.251/22, de la Unidad Operacional N° 4”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.036/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.770/20, referente a la Minuta ME/N° 16.063/20, del Concejal José Alvarenga, por la cual se hacía eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Sajonia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, intervención y posterior retiro de los vehículos abandonados en la calle Orihuela casi Arellano.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.036/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 332/2022, de la Unidad Operacional N° 1”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.051/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 567/22, referente a la Minuta ME/N° 653/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Roque González entre Quesada y J. Eulogio Estigarribia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.051/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad de Marcas y Señales”.**

41. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 902/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorando DSU N° 300/2022, por medio del cual la Dirección de Servicios



Urbanos expresa que no tuvieron conocimiento de la reunión de la Comisión de Medio Ambiente de la Corporación Legislativa, sobre el tema de padrinazgo en áreas verdes, parques, calles y avenidas, por lo que solicita se exhorte a dicha Comisión, remita los datos de las personas que se presentaron como representantes de dicha Dirección.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 902/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

42. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 911/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.501/22, relacionada a la Minuta ME/N° 332/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por la cual se devuelve el Mensaje N° 546/2022 S.G. a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a informar a esta Corporación Legislativa si la Municipalidad de Asunción cuenta con el correspondiente PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS elaborado en base a las directivas emanadas en la Resolución N° 355/2020, del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 911/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

43. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 915/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.274/22, relacionada a la Minuta ME/N° 966/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la cual se solicita al Ejecutivo Municipal la verificación y posterior poda de un árbol ubicado en la calle Mayor Vargas esquina Sargento Pisciotá, del Barrio Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 915/2022 S.G., a la Intendencia Municipal para coordinar con la ANDE la poda de las ramas afectadas por el tendido eléctrico, con cargo de informar a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días”.**

44. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 928/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.085/22, relacionada a la Minuta ME/N° 192/21, del Concejal Enrique Berni, por la cual se devuelve el Mensaje N° 240/2022 S.G. a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a esta Corporación Legislativa, sobre los siguientes puntos: 1) Si la Dirección General de Gestión Ambiental ha elaborado el informe técnico correspondiente. 2) Si el Departamento de Áreas verdes ha realizado la poda solicitada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 928/2022 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación”.**

45. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.013/2022 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 711/22, referente a la Minuta ME/N° 809/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a enviar fiscalizadores de gestión ambiental y de la Policía Municipal de Vigilancia, en las inmediaciones de la Avda. 21 Proyectadas, en atención que se encuentra repleta de basuras.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.013/2022 S.G., a la Intendencia Municipal para proceder a la limpieza, a través de la dirección correspondiente, y posteriormente informe a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 días”.**

46. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.030/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.078/21, referente a la Nota ME/N° 3.465/21, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, con relación a la necesidad de poda de los árboles ubicados sobre la Avda. Rca. Argentina entre Campos Cervera y Toribio Pacheco debido a que los mismos representan un gran peligro porque cubren grandes cantidades de cables del tendido eléctrico; por lo cual solicita que el reclamo sea remitido a la ANDE para que proceda, a verificar la denuncia y dar solución al problema.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.030/2022 S.G., a la Defensoría Municipal, para proveer, en un plazo no mayor a 8 días, los datos solicitados por la Intendencia Municipal, a fin de poder coordinar los trabajos de poda con la ANDE”.**

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.050/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 332/22, referente a la Minuta ME/N° 401/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicio Urbanos, informe de la situación actual de dicha Dirección, en cuanto a cantidad de funcionarios, relación laboral, cantidad de camiones recolectores y maquinarias, presupuesto para combustible, repuestos, lubricantes y demás insumos, cuáles son las zonas cubiertas con sus itinerarios, horarios y zonas donde el servicio no es prestado y motivo de déficit. Asimismo, solicita que la Dirección de Servicios Urbanos eleve propuesta de mejoramiento de servicios, dando participación a la Corporación Legislativa para el desarrollo de proyectos en conjunto, con miras a la optimización de servicios y recursos destinados a dicha área.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.050/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que la Dirección de Servicios Urbanos remita a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días, la propuesta de mejoramiento de servicios que le fuera solicitada”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 1.619/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Alfredo Seiferheld esquina Padre Buenaventura Suárez, una vez que la ESSAP realice los arreglos de cañería correspondiente, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
2. N° 1.620/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en forma urgente, a la reparación de la capa pétreo de la calle Tte. 2° Oscar Bottana, desde Ysapy hasta Capitán Baldomero Ruiz, y que envíe fiscalizadores de la Dirección General de Medio Ambiente, para verificar el agua servida que circula continuamente por la zona.
3. N° 1.621/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, en su carácter de Presidente de la Comisión de Cooperativas y Pymes, por medio de la cual solicita a la Corporación





Legislativa que estudie la factibilidad de la firma de un convenio con la institución responsable de los cursos sobre el manejo de la ciberseguridad de los hijos, especialmente cuando estos se encuentran frente a las pantallas, charla que es dictada por el Sr. Prof. Ing. Miguel Ángel Gaspar, Director de Ciberpadres Latinoamérica, dirigida a funcionarios del Municipio de Asunción.

4. N° 1.622/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Cacique Caracará casi Tacuara.
5. N° 1.623/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que apruebe el proyecto de homenaje a los juristas redactores del Código Civil Paraguayo, que consiste en cambiar el nombre de varias calles que se encuentran en los alrededores del Palacio de Justicia de Asunción, del Barrio Sajonia. Asimismo, solicita que arbitre los mecanismos, a través de las distintas dependencias técnicas afectadas, de manera a iniciar los trabajos de selección de calles afectadas e iniciar el proceso de cambio de nombre, una vez asignados los mismos desde la lista expuesta en el exordio de la minuta, proveída por las instituciones jurídicas impulsoras de la iniciativa.
6. N° 1.624/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la conclusión del asfaltado de una cuadra, de la calle Dr. Gustavo González N° 156 e/ Aviadores del Chaco y Punta Brava, del Barrio Salvador del Mundo. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
7. N° 1.625/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al destronque de un árbol lleno de termitas y a punto de caer, que se encuentra sobre la calle Vicepresidente Sánchez casi Herminio Giménez, del Barrio Ciudad Nueva. Se adjunta plano de ubicación.
8. N° 1.626/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un cartel de señalización de “Contramano” sobre la calle Capitán Arturo Battilana esquina Tte. Alcorta, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible.
9. N° 1.627/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un cartel de “Prohibido Estacionar”, sobre la calle Capitán Arturo Battilana entre Nicaragua y Santo Domingo, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible.
10. N° 1.628/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Rodríguez de Francia casi Capitán Figari, en la brevedad posible. Se adjunta fotografía.
11. N° 1.629/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a enviar Inspectores de Obras para verificar los muros de contención ubicados en la cancha Mangoré, desde el puente de la Avda. Artigas hasta la zona del Callejón Histórico, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Virgen de la Asunción. Se adjuntan fotografías.
12. N° 1.630/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización frente a la Escuela Básica N° 281 “Luis A. de Herrera” ubicada sobre la calle Denis Roa y Sucre, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días. Se adjunta plano de ubicación.

13. N° 1.631/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación correspondiente de la vereda de la Escuela Carlos A. López y el Colegio Vicente Mongelós, situados sobre la ruta Transchaco, en el Km 12,5, y realice el despeje de la misma, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjunta nota.
14. N° 1.632/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de las calles Rafael Barret, desde R. I. 18 “Pitiantuta” hasta Mayor Emilio Pastore; Capitán Román García, desde Teresa Lamas Caríssimo hasta Mayor Emilio Pastore y Capitán Román García hasta Juan B. Rivarola Matto.
15. N° 1.633/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral de la calle 29 de Setiembre y María Auxiliadora, del Barrio Zeballos Cué, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta nota.
16. N° 1.634/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Ipiranga, desde Lucía García hasta Carlos Zubizarreta y Tte. 2° Claudio Acosta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta plano de ubicación.
17. N° 1.635/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica, en carácter urgente, de la calle Luisa Valiente, desde Hermann Gmeiner hasta San Ramón, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta plano de ubicación.
18. N° 1.636/22, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza N° 323/21, en su Art. 1°, que modifica el Art. 33 de la Ordenanza N° 310/20 “General de Tributos Municipales para el ejercicio fiscal 2021”, en el sentido de incluir cuanto sigue: “Autorizar a la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción la exoneración de los vehículos de corredores habitué, previa presentación de solicitud y el carnet identificador”, para el ejercicio fiscal 2022.
19. N° 1.637/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Tte. 2° Claudio Acosta y Esperanza Viera, del Barrio Zeballos Cué, al costado del Club Gral. Caballero, en la brevedad posible.
20. N° 1.638/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente habilitación de la Plaza Ytay, en atención al reclamo realizado por los vecinos del Barrio Santa María, ya que hace aproximadamente un año, la obra se encuentra inconclusa, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
21. N° 1.639/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un cartel de “Pare” sobre la calle Serafina Dávalos y Alas Paraguayas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
22. N° 1.640/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento de la Plaza Celsa Speratti,



- del Barrio Mburicaó, con la limpieza integral del lugar, recolección de residuos, reparación de las luces, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
23. N° 1.641/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Tte. Basilio Malutín y Avda. Moisés Bertoni, del Barrio Villa Morra, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
  24. N° 1.642/22, de los Concejales Paulina Serrano y Enrique Berni, por medio de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo de diez días, la cantidad de lotes existentes en el Cementerio de la Recoleta, la cantidad de lotes ocupados actualmente en el mismo, la recaudación del periodo 2021 - 2022 hasta la fecha, en concepto de impuestos por limpieza y servicios en el cementerio y cánones por usufructo de terrenos de cementerios.
  25. N° 1.643/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Arte y Política Inclusiva, organizado por la Asociación Santa Lucía y la Federación Nacional de Deportes de Personas Sordas del Paraguay, a realizarse a partir del 2 de setiembre del presente año, en el Centro Cultural de la Ciudad Carlos Colombino de la Manzana de la Rivera.
  26. N° 1.644/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de dos lomadas sobre la calle 28 de Setiembre entre Artigas y Vía Férrea, en atención a lo expuesto en la minuta.
  27. N° 1.645/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que se realice una limpieza en el Colegio Nacional EMD Nuestra Señora de la Asunción, ubicada sobre la Avda. Venezuela c/ Sargento Gauto.
  28. N° 1.646/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que envíe una nota a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a fin de poner en condiciones los cables sueltos sobre la calle Río de la Plata casi Lagerenza, del Barrio Dr. Francia.
  29. N° 1.647/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de los escombros que obstruyen el paso peatonal sobre la calle Oliva entre Hernandarias y Colón, como también, envíe una nota a la ANDE para el urgente arreglo de los cables sueltos en la calle mencionada.
  30. N° 1.648/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que eleve una nota a la ESSAP, con el fin de que solucione el inconveniente generado por un registro de agua que sobresale en gran medida sobre la calle Dr. Paiva y Tte. Prieto.
  31. N° 1.649/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del cartel de señalización de lomada, sobre la calle Gral. Díaz casi Don Bosco, por no encontrarse ningún reductor en la dirección mencionada.
  32. N° 1.650/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgente arreglo de la capa asfáltica de la calle Estero Bellaco entre Patricios y Gral. Díaz.



33. N° 1.651/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas para la construcción del pavimento pétreo, tipo empedrado, sobre la calle Tte. Caballero y Última del Barrio Bella Vista, e informe de los trabajos realizados en la zona, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
34. N° 1.652/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Gral. Díaz esquina Ayolas, del Barrio La Encarnación, como también solicita que se incluyan los trabajos dentro del cronograma de obras, en el marco del plan de arreglo de calles de la ciudad. Se adjuntan fotografías.
35. N° 1.653/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que coordine y realice la capa asfáltica o pavimento hidráulico sobre la Avda. 35 Proyectadas, desde Antequera y México, la Avda. 36 Proyectadas, desde Antequera y demás arterias del Barrio Santa Ana. Asimismo, solicita que, en conjunto con la ESSAP, se realice un estudio técnico para llevar a cabo las obras de mejoramiento vial en el barrio, teniendo en cuenta la cantidad de aguas servidas que corren por las calles mencionadas, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
36. N° 1.654/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación y limpieza de los canales con acumulación de residuos líquidos (aguas servidas), específicamente sobre la calle Urcisino Velazco, Zona 8, a los efectos de constatar la denuncia de los vecinos del Barrio Tacumbú, e informe de los trabajos realizados, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
37. N° 1.655/22, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle Charles de Gaulle, en las intersecciones de Choferes del Chaco e India Juliana, del Barrio Tembetary; asimismo, solicita la colocación de una lomada sobre la calle Alfredo Seiferheld y Charles de Gaulle, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
38. N° 1.656/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y actualización de los nombres y sentidos de las calles dentro del municipio en el SIG Municipal. Asimismo, solicita que, para futuras modificaciones de sentidos y nombres de las calles, las resoluciones sean derivadas a la Dirección de Catastro, con el fin de que la información sea correspondiente, e informe en un plazo no mayor a diez días hábiles.
39. N° 1.657/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual presenta un proyecto de modificación de la Ordenanza N° 131/00, que establece la escala de sanciones a las faltas municipales, conforme a las consideraciones que se exponen en la minuta. Se adjuntan el citado proyecto.
40. N° 1.658/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que verifique y realice el control de los vehículos que estacionan en ambos lados de la calzada, en el horario comprendido entre las 17:00 y las 18:00, los cuales dificultan la entrada y/o salida de las viviendas, en la calle Sargento Gauto entre Venezuela y Brasilia. Se adjunta plano de ubicación.



41. N° 1.659/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la construcción del muro de contención del Arroyo Mburicaó, sobre la calle 1, de Barrio Bella Vista, aproximadamente 8 metros. Se adjunta plano de ubicación.
42. N° 1.660/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a recapar con capa asfáltica el Callejón 25 de Mayo e/ Martínez Ramella y la Avda. Choferes del Chaco, del Barrio Mburicaó. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
43. N° 1.661/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad y señalización correspondiente sobre las 4 esquinas que conforman la intersección de las calles Tatayibá “17 Proyectadas” y Antequera, del Barrio Obrero, e informe de lo realizado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
44. N° 1.662/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación in situ de la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud, ubicada sobre la calle Brasil c/ Manuel Domínguez, del Barrio San Roque, y tome las medidas administrativas pertinentes, en caso de transgresión a la Ord. N° 133/17 que regula el régimen de estacionamiento para personas con discapacidad, e informe si otras instituciones públicas ubicadas en la ciudad cumplen con la citada ordenanza, en un plazo no mayor a quince días.
45. N° 1.663/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para la elaboración de un informe sobre la atención que reciben los funcionarios con algún tipo de discapacidad, que debe contemplar los aspectos relacionados con la salud, la educación y el deporte; asimismo, solicita que las dependencias municipales realicen charlas de concientización sobre el respecto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
46. N° 1.664/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Dr. Carlos Centurión, desde Mayas hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora, en la brevedad posible.
47. N° 1.665/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que tome las medidas necesarias para que se prohíba que se arrojen las basuras en la vía pública y se libere el espacio para la circulación de peatones y conductores que circulan por las calles Estados Unidos y Paso Pucú (13 Proyectadas), del Barrio Obrero.
48. N° 1.666/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Florencio Villamayor entre Caballero e Iturbe, en la brevedad posible.
49. N° 1.667/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de un cartel que prohíba la circulación de camiones pesados sobre la calle Sargento Martínez, del Barrio Fátima, de Santísima Trinidad, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.



50. N° 1.668/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Humaitá entre Montevideo y Colón, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días. Se adjunta fotografía.
51. N° 1.669/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación declarar de Interés Municipal el Centenario de la Aviación Militar Paraguaya, a recordarse el 23 de febrero de 2023, y las actividades a ser desarrolladas por la Fuerza Aérea Paraguaya hasta el 23 de febrero de 2023, como asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Cultura, arbitre los mecanismos para que la ciudadanía conozca y asista a los festejos y actos conmemorativos por el Centenario de la Aviación Paraguaya.
52. N° 1.670/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual hace referencia al Mensaje N° 894/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 449/22, de la Dirección General de Reducción de Riesgos de Desastres, en el cual informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara emergencia ambiental y sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la ciudad de Asunción y, al respecto, solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a diez días, remita la especificación de las cantidades y unidades de medida de cada ítem que se encuentre dentro de los lotes adjudicados que se mencionan en la minuta.
53. N° 1.671/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el II Evento Deportivo “Asunción Deportiva”, organizado por la Asociación de Agentes de Cambio, cuya realización está prevista para el domingo 25 de setiembre del año en curso, en la Avenida Costanera.
54. N° 1.672/22, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda al estudio y análisis para ejecutar, en carácter urgente, trabajos de asfaltado en las siguientes arterias: 1) Enriqueta Gómez entre 32 y 35 Proyectadas; 2) Dr. Téllez entre Tte. Villalón y Pizarro; y 3) Diagonal de Japón y 35 Proyectadas, así como la señalización correspondiente en las referidas calles; e informe al respecto, en un plazo no mayor a 15 días.